Adicional y prorroga No. 1 al CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Nº SECOP II CAS-FDS-MC-0003-2025 Y No interno 1494 de fecha 29/05/2025, celebrado entre el Departamento De Casanare y TRANSPORTES CASTAÑEDA PEREZ SAS.

Entre los suscritos a saber, HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO, mayor de edad, identificado(a) con C.C. No. 74.795.537 de Maní, obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT 892099216-6, en su calidad de secretario de despacho de la secretaria Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana, por medio del cual se delega el ejercicio funciones en materia contractual mediante decreto 033 del 14 de febrero de 2023 modificado por el decreto 0441 de 2024 delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO,** y por la otra TRANSPORTES CASTAÑEDA PEREZ SAS, con NIT 900906164-3 representado legalmente por CIRO ALFONSO IZQUIERDO SIVO, identificado(a) con cédula de cidadania 74.825.212 de SAN LUIS DE PALENQUE, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición y prorroga No. 1 al CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Nº SECOP II CAS-FDS-MC-0003-2025 Y No interno 1494 de fecha 29/05/2025 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TRAVÉS DEL ALQUILER DE UN (1) VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO TIPO PICK UP, CAMIONETA O SIMILAR, COMO INSUMO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN CARACTERIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LOS 19 MUNICIPIOS, ZONA URBANA Y RURAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", previa las siguientes consideraciones: **1)**. El director técnico de seguridad y convivencia ciudadana Edgar Ricardo Bernal Martínez, en calidad de supervisor, solicita al secretario de despacho de la secretaria Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana la disposición para prorrogar y adicionar el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Nº SECOP II CAS-FDS-MC-0003-2025 Y No interno 1494 de fecha 29/05/2025 en virtud de: **a)** Que el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Nº SECOP II CAS-FDS-MC-0003-2025 Y No interno 1494 de fecha 29/05/2025 vence el 2025-11-02. **b)** El Departamento de Casanare, a través de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, viene ejecutando el proyecto de inversión "Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la seguridad, la convivencia ciudadana y acceso a la justicia en el Departamento de Casanare", dentro del cual se desarrolla la actividad orientada al diseño e implementación de iniciativas y estrategias para la prevención y atención de la conflictividad social en los 19 municipios del departamento. Para el cumplimiento de esta actividad, se cuenta con un equipo técnico conformado por nueve (9) profesionales con funciones de Gestores de Mediación y Diálogo para la Convivencia, quienes continuarán vinculados hasta el mes de diciembre de 2025, desarrollando jornadas de atención, prevención y acompañamiento en territorio, tanto en zonas urbanas como rurales, incluyendo aquellas de difícil acceso, donde la presencia institucional resulta fundamental para la gestión pacífica de los conflictos sociales. Durante la ejecución del contrato inicial de transporte (del 3 de junio al 2 de noviembre de 2025), el vehículo asignado ha sido un recurso esencial para garantizar la movilidad oportuna y segura del equipo en el territorio, posibilitando el cumplimiento de las metas del proyecto y el fortalecimiento del relacionamiento con comunidades y actores locales. De acuerdo con las cifras de atención registradas entre los meses de junio y octubre de 2025, se evidenció un total de 170 asistencias técnicas a mesas de diálogo en territorio, reflejando un notable incremento en la capacidad de respuesta de la Gobernación de Casanare frente a situaciones de conflictividad social y comunitaria. Las zonas Centro, Sur y Norte del departamento presentaron una ampliación sostenida de cobertura, destacándose municipios como Villanueva, Tauramena, Yopal, Aguazul, San Luis de Palenque, Sabanalarga, Pore, Orocué y Paz de Ariporo, donde los gestores han acompañado procesos de diálogo, concertación y mediación entre comunidades, autoridades locales y otros actores sociales. El fortalecimiento operativo y territorial del proyecto se ha consolidado en gran medida gracias al soporte logístico que proporciona el vehículo contratado, el cual ha permitido garantizar la presencia institucional de manera oportuna, llegar a comunidades apartadas y atender eventos de mediación y concertación en zonas rurales donde no existen alternativas de transporte público. La disponibilidad del vehículo ha sido determinante para responder con agilidad ante manifestaciones, reuniones y espacios de diálogo convocados de manera urgente, evitando escalamiento de tensiones sociales y fortaleciendo la gobernabilidad en el territorio. Asimismo, el uso del vehículo ha facilitado la articulación

interinstitucional con alcaldías, fuerza pública, empresas privadas y organizaciones sociales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024–2027", en su eje estratégico "Casanare, instituciones al servicio de la gente", específicamente en el programa de Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. En atención a que los profesionales vinculados al proyecto continuarán desarrollando sus actividades hasta diciembre de 2025, se hace necesario garantizar la continuidad del servicio de transporte especial mediante una adición de un (1) mes y veinte (20) días al contrato actual, con el fin de asegurar la ejecución completa de las jornadas de prevención, mediación y atención programadas hasta el cierre de la vigencia. Esta extensión permitirá mantener el mismo nivel de operatividad, cobertura y capacidad de respuesta alcanzado durante la ejecución inicial. La no continuidad del servicio de transporte afectaría directamente la capacidad de reacción del equipo frente a nuevas situaciones de conflictividad social, limitaría la cobertura territorial y podría generar retrasos en la atención de comunidades que demandan acompañamiento institucional. En consecuencia, la adición del servicio del vehículo resulta indispensable para mantener la presencia de los Gestores de Mediación y Dialogo para la Convivencia Ciudadana en el territorio, fortalecer los mecanismos de diálogo social y garantizar la atención oportuna, pacífica y efectiva de los conflictos sociales en el Departamento de Casanare. Para realizar las jornadas de caracterización, prevención y atención, se requiere movilizar al sitio del evento al equipo técnico profesional con actividades de Gestores de Mediación y Dialogo para la Convivencia, con desplazamientos a los 19 municipios del departamento Casanare, incluyendo zonas rurales y urbanas, incluidas aquellas de difícil acceso, los siete días a la semana por un periodo de un (1) mes y veinte (20) días. Por tal razón, resulta indispensable contar con un vehículo de servicio público tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible, con la modalidad de servicio de transporte terrestre automotor especial, durante cinco (5) meses, que garantice el traslado oportuno y seguro de los Gestores de Mediación y Dialogo para la Convivencia a los puntos críticos donde se requiera su intervención. La falta de un medio de transporte adecuado limitará significativamente la capacidad de respuesta del equipo, retrasando la atención de conflictos, afectando la articulación con las comunidades y dificultando el desarrollo de estrategias de prevención y gestión de la conflictividad social. Sin un vehículo asignado, los Gestores de Mediación y Dialogo para la Convivencia enfrentarán serias dificultades operativas, como retrasos en la atención de conflictos en áreas donde la movilidad es compleja y no existe disponibilidad de transporte público, limitaciones en la capacidad de respuesta inmediata ante eventos espontáneos de protesta o crisis sociales que podrían agravar la conflictividad y generar mayores tensiones entre las comunidades y la institucionalidad, así como riesgos para la seguridad del equipo al no contar con un medio de transporte que les permita movilizarse de manera eficiente y segura. Además, la ausencia de un vehículo dificultará la coordinación y ejecución de reuniones y mesas de diálogo en campo, reduciendo la efectividad de las estrategias de concertación y mediación. Por ello, el alquiler de un vehículo de servicio público tipo campero PICK UP, camioneta o similar no solo facilitará el desplazamiento ágil y seguro de los gestores a los diferentes municipios del departamento, sino que también permitirá contar con presencia institucional, fortalecer el diálogo con las comunidades, garantizar el acompañamiento a las autoridades locales, comunidades y otros intervinientes en los procesos de mediación y diálogo y promover así, soluciones pacíficas que contribuyan a la estabilidad social y al desarrollo del departamento de Casanare. Atendiendo a la necesidad del desplazamiento del equipo de Gestores de Mediación y Dialogo para la Convivencia a las zonas urbanas y rurales de los 19 municipios del departamento de Casanare, quienes realizaran la caracterización, prevención y atención de los conflictos sociales los cuales afectan la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia, la cual se soporta así: un (1) vehículo de servicio público por un (1) mes y veinte (20) días, con disponibilidad de rubro 7.E4.45.4501.1000.2024005850059.0.123206.2.3.2.02.02.077.. **c**). La viabilidad del presente trámite permitirá a la Administración Departamental contar con la continuidad en el servicio, mejora en la capacidad de respuesta institucional y consolidar los principios de celeridad y eficiencia en el desarrollo de los objetivos funcionales asignados a la SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA y SEGURIDAD CIUDADANA. **d).** Los días adicionados requerirán ser financiados proporcionalmente de acuerdo con los honorarios inicialmente reconocidos. **2).** El contratista, mediante acta de comité N° 001 del 17 octubre de 2025,

manifiesta que esta en disposición de aceptar la adición y prórroga del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Nº 1494 del 2025-05-29. 3). Se anexa la solicitud en el formato F0-AB-45, debidamente diligenciado y firmado por el contratista, supervisor designado y el secretario de despacho de la secretaria Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana, acompañado de los respectivos soportes técnicos. **4).** El secretario de despacho de la secretaria Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana, solicitó Certificado de Disponibilidad presupuestal. **5).** La Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2504194 de fecha 27 de octubre de 2025, bajo el rubro FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA SEGURIDAD LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 7.E4.45.4501.1000.2024005850059.0.123206.2.3.2.02.02.077 ($18.000.000). **6).** La dirección de servicios administrativos expidió certificado disponibilidad presupuestal No. 2504194 de fecha 27 de octubre de 2025, el cual contempla el objeto de la presente adición. **7).** Analizadas las causas expuestas se considera viable la adición y prorroga la cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NO. SECOP II CAS-FDS-MC-003-2025 1494 DE 2025 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TRAVÉS DEL ALQUILER DE UN (1) VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO TIPO PICK UP, CAMIONETA O SIMILAR, COMO INSUMO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN CARACTERIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN LOS 19 MUNICIPIOS, ZONA URBANA Y RURAL, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.** La presente tiene por objeto ampliar el valor y prorrogar el plazo pactado en la Carta de Aceptación del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Nº SECOP II CAS-FDS-MC-0003-2025 Y No interno 1494 de fecha 29/05/2025 las cuales quedarán así. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** adiciónese al valor pactado en el numeral de la carta de aceptación del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Nº SECOP II CAS-FDS-MC-0003-2025 Y No interno 1494 de fecha 29/05/2025 un valor de Dieciocho Millones de Pesos($ 18.000.000,00) **CLAUSULA TERCERA: PLAZO**: Prorróguese el plazo pactado en el numeral de la carta de aceptación del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Nº SECOP II CAS-FDS-MC-0003-2025 Y No interno 1494 de fecha 29/05/2025 en Un (1) MES Y Veinte (20) DIAS, contados a partir de la fecha de terminación del Contrato inicial. **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente Adicional se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. , bajo el rubro FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA SEGURIDAD LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 7.E4.45.4501.1000.2024005850059.0.123206.2.3.2.02.02.077 ($18.000.000). **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS:** Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente adicional y/o prorroga, conservan su eficacia y vigencia. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente adicional y/o prorroga se perfecciona con: 1. La firma de las partes a través de la plataforma transaccional del SECOPII. 2. Para su ejecución se requerirá el registro presupuestal y el Pago de los impuestos a que haya lugar. 3. Ampliación de garantías o pólizas establecidas en la carta de aceptación 4. Publíquese el presente adicional en el sistema electrónico para la contratación pública (Colombia compra eficiente) en la fecha de su expedición o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Nota: el presente adicional y prorroga se suscribe por las partes a través de la plataforma transaccional de SECOP II